P. Jurídica: Resolución No. 7392 del 20 de Mayo de 1983, Lic. Funcionamiento No. 00549 del 8 de Abril de 1986 Acuerdo Icfes No. 220 del 29 de Octubre de 1991.

Aprobación Icfes Resolución No. 002426 del 29 de Noviembre de 1989 NIT 860.403.721-2.

C E R T I F I C A C I Ó N

Que el suscrito **GERMÁN ANZOLA MONTERO**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 17.139.367 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial que le sean aplicables a la suscripción de convenios.

Que, de conformidad con el Artículo 32 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU, los miembros del Consejo Directivo, Asamblea General, Consejo Académico, representantes legales o miembros de órganos de dirección, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Se expide en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

German Anzola Montero
CC. 17139367
Firma Electrónica
2025-07-24 08:45:31 -05:00

GERMAN ANZOLA MONTERO
Representante Legal